



cientos setenta y ocho, al ramo de Guerra, por el tiempo que durasen las obras de reparacion en el Cuartel de la Trinidad, obras que se comprometió a efectuar ese Ayuntamiento a fin de no ser vendido por la Hacienda, como edificio inutil, en el estado en que se encontraba.

Como quiera que desde aquella fecha se han practicado frecuentes y constantes gestiones cerca de ese Ayuntamiento para que habilitase local en condiciones para instalar las dependencias militares y poder devolver a la autoridad eclesiastica el Colegio de San Leandro, a lo que tiene perfecto derecho, sin que hayamos dado resultado alguno, apesar de haber ofrecido, en Mayo de mil ochocientos ochenta y tres y Abril de mil ochocientos noventa y siete, habilitar, con este objeto, la Cárcel Noviciado, en cuyo edificio se aloja, en malas condiciones, la fuerza destacada en esa Ciudad, ni haber obtenido contestacion al oficio que se le dirigió en Mayo siguiente preguntando si en él podrian instalarse las Oficinas de la Comandancia Militar, Zona, Regimiento de Reserva y la compaña destacada; antes de dar el informe que me ordena el Excmo Señor Ministro de la Guerra, me dirijo a V.S. a fin de que, a la brevedad posible, que le encanexo no exceda de quince dias, me manifieste V.S. lo que podrá hacer ese Ayuntamiento para instalar en buenas condiciones todas las dependencias militares que allí existen y poder sin mas demora devolver al Colegio de San Leandro a la autoridad que lo reclama, en la inteligencia que, si no da solucion satisfactoria a esto,

